

DIRECTV
BASES DEL CONCURSO MASTER CARD

“CONMEBOL Y COPA AMERICA”

1. Compañía organizadora

DIRECTV Latin America, LLC y las siguientes subsidiarias (el “Organizador”): (i) DIRECTV Argentina S.A., con sede central en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina (ii) DIRECTV Chile Televisión Limitada, con sede central en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 15, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, (iii) DIRECTV Ecuador C. Ltda., con sede central en Santa Fe Torre Corporativa, ubicada en Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Quito, Ecuador, (iv) *DIRECTV Colombia Ltda., con sede central en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá, Colombia, (v) DIRECTV de Uruguay Ltda, con sede central en Rambla República de México 5747, Montevideo, Uruguay, (vi) DIRECTV Puerto Rico, Ltd., con base en 273 Plaza, Ave. Ponce de Leon # 273 Piso 12, Hato Rey, Puerto Rico; (vii) DIRECTV PERÚ S.R.L., con domicilio en Av. Ricardo Palma N° 341 – Piso 13, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima (en adelante el “Organizador”):

(en adelante el “Organizador”):

El Organizador ha establecido las presentes Bases para el Concurso denominado “MASTERCARD Y COPA AMERICA” (en adelante el “Concurso”) el que se llevará y desarrollará a través del sitio web ubicado en la dirección www.directv.com (el “Sitio”).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y la adhesión a estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo por parte del Participante. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, así como de suspender, terminar o declarar desierto el Concurso, en todo momento y a su exclusivo criterio, en los términos y disposiciones establecidos en las leyes de cada país participante (en adelante el “Territorio”)

3. Concurso

El Concurso consiste en ingresar al Sitio y contestar correctamente: (i) cinco (5) preguntas de trivia -selección múltiple que el Organizador puede variar en forma aleatoria y a su criterio;

El Concurso aplica solo para los Participantes de los países de Argentina (con excepción de la provincia de Mendoza), Chile y Colombia, Ecuador (continental), Uruguay y Perú.

4. Selección de los Ganadores

El Organizador seleccionará los Participantes basado en los primeros 10 Participantes que contesten correctamente las preguntas.

Son 10 Ganadores por País.

Los nombres de los Ganadores del Concurso serán publicados en el Sitio de www.directv.com entre el 28 de junio y el 5 de julio del 2021. El Organizador podrá, pero no está obligado a (excepto como fuera requerido por ley en el país aplicable), contactar los Ganadores para informarles de su estatus de ganador.

Las respuestas no podrán infringir ni violar los derechos de ninguna persona física o jurídica, incluyendo, pero no limitándose a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca, imagen, privacidad o publicidad. Las respuestas que, según el criterio exclusivo del Organizador, sean consideradas inmorales, inadecuadas o inapropiadas por su contenido para ser publicadas, serán automáticamente eliminadas del Concurso sin posibilidad de reclamo alguno al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación de las respuestas enviadas al Sitio, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

5. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”) al momento de participar:

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- b. Ser persona natural con domicilio en uno de los siguientes países: Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en la provincia de Mendoza), Chile, Colombia, Ecuador (continental), Perú, y Uruguay;
- c. Tener mínimo de dieciocho (18) años de edad. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso ni ser acompañantes de los Ganadores (en caso de que el Premio incluya un acompañante);
- d. Tener una cuenta activa post pago con DIRECTV
- e. Dar de alta la tarjeta Mastercard en la cuenta antes del 20 de Junio 2021
- f. Contestar bien las preguntas
- g. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- i. Ser empleado del Organizador, ni persona relacionada a ésta. Por Organizador se incluye asimismo a cualquier agencia, sub-agencia, representante comercial y cualquier otra empresa vinculada societariamente o contractualmente con este último;
- ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
- iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría, en caso de ser aplicable; ni
- iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las Condiciones deberán concretarse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

Cada Participante podrá participar del Concurso una (1) sola vez independientemente de la cantidad de cuentas que tenga con el Organizador.

6. Duración

El Plazo del concurso será desde el 7 de junio del 2021 al 28 de junio del 2021 (el “Plazo”). Este plazo será inamovible.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes a través del Sitio, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

7. Cuenta Activa con crédito a Master Card

La participación en el presente Concurso será gratuita y sujeta a tener una cuenta activa con crédito a MASTER CARD sin obligación de compra.

8. Premios

Habrá un total de 10 (diez) Ganadores por país, los cuales serán seleccionados por su participación vía el Sitio.

Cada Premio consistirá en lo siguiente:

Una experiencia de Meet and Greet de 1 hora con Javier Mascherano para Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay) y Juan Pablo Ángel para Cono Norte (Colombia, Perú y Ecuador) , a través de la plataforma PRICELESS.com. Esta Experiencia será vía ZOOM el día 7 de julio de 2021.

Es una sola experiencia simultanea para los 30 ganadores de cono sur y una sola experiencia simultanea para los 30 ganadores de cono norte.

Los Premios no podrán ser reclamados por otras personas que no sean los Ganadores (quienes deberán acreditar su identidad) salvo que la tercera persona cuente con la documentación necesaria para representar legalmente a un tercero conforme las leyes de cada país. Es condición indispensable para recibir el premio, que el Ganador y su acompañante firmen la constancia de entrega de premio que el Organizador les facilitará.

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, del Sitio, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

Asimismo, el Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sitio o modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de cualquier problema o mal funcionamiento técnico de algún equipo o falla, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier otra persona relacionado con, o que surja de su participación.

10. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Ganadores y sus acompañantes (en caso de corresponder) permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a

explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los Participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguran las leyes del país en donde se encuentren domiciliados.

En el caso de Colombia, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012. Con la participación en el concurso, los participantes aceptan haber autorizado de manera expresa el Tratamiento de Datos conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, para que estos puedan usados por DIRECTV y transferidos a terceros países.

En el caso de Chile, el tratamiento de los datos personales del o los ganadores estará sujeto a la protección establecida en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

11. Participaciones fraudulentas

11.1 En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez independientemente de la cantidad de cuentas que tenga con el Organizador independientemente de la cantidad de cuentas que posea con el Organizador.

11.2 El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y originalidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

12. De la Premiación

- a) La Premiación se podrá llevar a cabo a través de notificación por email y telefonica a los Participantes, 15 (quince) días después de finalizado el Concurso.
- b) La Premiación, opcionalmente o de ser necesario por ley aplicable en uno de los países del Concurso, podrá realizarse ante la presencia de un escribano/notario público, quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de los nombres de los Ganadores en el acta que se levante al efecto.
- c) El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través del Sitio.
- d) No es necesaria la presencia del Ganador en el día de la Premiación para la adjudicación del Premio, aunque el Organizador podrá requerir su presencia.
- e) El plazo para reclamar cualquier Premio vencerá a los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de haber sido designado como Ganador.
- f) En caso que alguno de los Ganadores no solicite el Premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, el Premio se tendrá como no asignado y quedará en propiedad y a disposición del Organizador, pudiendo el Organizador optar por otorgar el Premio al siguiente Participante que haya obtenido el siguiente puntaje más alto.
- g) El Organizador no asume responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no concurrir el Ganador a reclamar el Premio cumpliendo las Condiciones y plazos enunciados o por no ser posible concretar la notificación electrónica al Ganador del Premio, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, abandonado. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar abandonado el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.
- h) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe a cada uno de los Ganadores, (ii) el criterio utilizado para elegir a cada Ganador, (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de cada uno de los Ganadores, (iv) la conformación del jurado, así como (v) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

13. Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país del Concurso requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
2. El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en el Concurso implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las respuestas cargadas en el Sitio, a favor del Organizador.
3. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de las respuestas, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con derechos incluyendo sin limitaciones derechos personales o de propiedad intelectual sobre éstas
4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en el Sitio.
6. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir las respuestas (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga a los Participantes derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
7. El Organizador podrá requerir la presencia de los Ganadores y sus acompañantes (en caso de corresponder), así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su nombre, voz y su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que ésta conceda a los Ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

8. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en el Sitio. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, quedar protocolizado por una notaría.
9. El Organizador no es responsable de ningún daño físico, material, moral, directo, indirecto o de cualquier tipo que puedan sufrir los Ganadores y/o sus acompañantes (en caso de corresponder) durante la ejecución de los Premios, incluyendo sin limitar atención hospitalaria, traslados, etc. siendo los Ganadores los responsables de obtener, a su propia costo, cualquier seguro que corresponda con cobertura suficiente.

Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en Nueva York. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, los participantes se someten a jurisdicciones ordinarias (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

* * * * *